

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE FUNDACIÓN CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL
NIT: 890.399.020-1

CERTIFICAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.13 y 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017, adicionados al Decreto 1625 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018 emitida por la DIAN, presentamos la Memoria Económica del Año Gravable 2025 de la FUNDACIÓN CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL que se compone de la siguiente información, considerando que sus ingresos brutos superan 160.000 UVT:

1. **Año gravable que se informa:** 2025
2. **Razón social y NIT de la entidad informante:** FUNDACIÓN CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL, NIT 890.399.020-1
3. **Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso:** Fundación Clínica Infantil Club Noel durante el año gravable 2025 no realizó ningún tipo donaciones a terceros.
4. **Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación:**

La Fundación Clínica Infantil Club Noel durante el año gravable 2025 recibió las siguientes subvenciones:

- a. Apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete - Decreto 688 de 2021:

Las subvenciones recibidas durante el año 2025 fueron reconocidas en los Estados Financieros dentro de la cifra de otros ingresos no operacionales.

ORIGEN	OTORGANTE		Valor	Destinación
	NIT	Razón Social		
Público Nacional	830.115.226	Ministerio del Trabajo	\$353.600.813,00	Apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete: aporte mensual que corresponde al veinticinco por ciento (25 %) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años de edad.

5. Identificación de la fuente de ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos:

A continuación, se detallan los ingresos por el año terminado el 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	DESCRIPCION	SUMA COP \$
Ingresos por desarrollo de actividad meritoria	Incluye ingresos de: (I) Unidad Funcional de Urgencias, (II) Unidad Funcional de Consulta externa, (III) Unidad funcional de Hospitalización e Internación, (IV) Unidad Funcional de Quirofano, (V) Unidad Funcional de Apoyo Diagnostico, (VI) Unidad Funcional de Apoyo Terapeutico, (VII) Unidad Funcional de Mercadeo y (VIII) otros	\$ 151.211.978.658,00
Ingreso por Subvenciones	Por concepto de Recursos recibidos : (I) subsidio para contratar menores de 18-28 años.	\$ 353.600.813,00
Ingreso por donaciones	Por concepto de donaciones recibidas en la Fundación clínica Club Noel en efectivo y en especie	\$ 334.949.203,00
Otros conceptos	Incluye: (I) Rendimientos financieros, (II) Arredamientos, (III) Parqueaderos, (IV) Recuperaciones, y (V) Otros	\$ 19.068.670.097,00
Total Ingresos		\$ 170.969.198.771,00

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:

De acuerdo con la casilla 77 de la declaración de renta del año gravable 2024 y el acta de Asamblea No. 054 del 28 de marzo de 2025 y su acta aclaratoria del 3 de junio de 2025, se estableció el beneficio neto o excedente del año gravable 2024 por valor de \$9.965.904.000, para lo cual se aprobó una asignación permanente que será ejecutada sin exceder los cinco años siguientes.

Se precisa que durante el año 2025 y el periodo de enero a marzo de 2026, el beneficio neto del año 2024 fue reinvertido en un 51,5% en inversiones proyectos de fortalecimiento institucional.

Por lo anterior, a continuación, se detalla el beneficio neto que fue reinvertido:

#	Servicio	Proyecto	Alcance	Valor Estimado Total	Ejecutado Enero a Diciembre 2025	Ejecutado Enero a Marzo 2026	Total Ejecutado
1	Urgencias	Ampliación capacidad instalada Urgencias OBC_35	Ampliación de capacidad instalada de 34 cubículos	\$ 724.332.730	\$ 1.012.585.765,07	\$ -	\$ 1.012.585.765,07
2	Administración General	Ampliación cuartos gases medicinales y subestación eléctrica OBC_50	Ampliación de cuartos de soporte técnico (eléctricos y gases medicinales)	\$ 1.600.000.000	\$ 1.196.080.327,77	\$ 249.417.091,85	\$ 1.445.497.419,62
3	Administración General	Apantallamiento Cubiertas OBC_46	Apantallamiento Cubiertas Instalación de apantallamiento en cubiertas en FCICN	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 70.366.839,44	\$ 70.366.839,44
4	Administración General	Ampliación subestación eléctrica OBC_59	Ampliación capacidad eléctrica 300kva con proyección crecimiento a 500Kva	\$ 1.306.000.000,00	\$ 776.600.481,51	\$ 124.603.684,77	\$ 901.204.166,28
5	Administración General	Proyecto Mejoramiento Infraestructura Física OBC_61	Mejoras de la infraestructura física	\$ 500.000.000	\$ -	\$ 121.765.892,17	\$ 121.765.892,17
6	Imágenes	Soporte servicio Radiografía y Tomografía	Soporte planta eléctrica equipo RX'Y Tomografía	\$ 430.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
7	Urgencias II y Centro pediátrico	Ampliación área urgencias y consulta externa	Crecimiento capacidad instalada urgencias y consulta	\$ 2.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
8	Administración General	Pavimento y urbanismo Cra 23	Pavimento y urbanismo Cra 23 Construcción de muro y pavimento vías acceso Cra 23	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
9	Cirugía	Quirófano 7 y Recuperación Cirugía	Construcción de nuevo quirófano, cubículo de recuperación, cuartos de apoyo sucio y cuartos de UMA	\$ 1.200.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
10	Servicio Farmacéutico y Suministros	Central Adecuación Medicamentos (CAM) y Bodega Suministros	Construcción CAM y traslado bodega/oficinas Suministros	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA				\$ 10.660.332.730	\$ 2.985.266.574,35	\$ 566.153.508,23	\$ 3.551.420.082,58
1	FCI Club Noel	Adquisición y renovación de equipos	Adquisición de activos fijos	\$ 6.542.285.320	\$ 1.555.508.591	\$ 23.753.711	\$ 1.579.262.302
SUBTOTAL DOTACIÓN				\$ 6.542.285.320	\$ 1.555.508.591	\$ 23.753.711	\$ 1.579.262.302
VALOR TOTAL				\$ 17.202.618.050	\$ 4.540.775.165,35	\$ 589.907.219,23	\$ 5.130.682.384,58

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución:

De conformidad con lo definido por la Asamblea General de Miembros según Acta No. 057 del 24 de marzo de 2026, la Fundación Clínica Infantil Club Noel estableció el beneficio neto o excedente del año gravable 2025 por valor de \$24.805.030.000, para lo cual se aprobó una asignación permanente que será ejecutada entre los años 2026 y siguientes, sin exceder los cinco años establecidos, de acuerdo con el plan estratégico de reinversión de excedentes aprobado por la Asamblea en la citada acta.

Plan Estratégico de Reinversión de Excedentes:

En estricto cumplimiento de los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016, la Asamblea aprobó según Acta No. 057 del 24 de marzo de 2026, la destinación del excedente mencionado a través del "Plan Estratégico de Inversión de Excedentes Fiscales", cuyo objetivo es garantizar la suficiencia instalada, la vanguardia tecnológica y el fortalecimiento de la actividad meritoria de salud, a través de los siguientes ejes estratégicos:

- **Fortalecimiento de la Gestión Farmacéutica y Soporte Técnico:** Con el fin de centralizar procesos y optimizar costos de la atención, se prevé la consolidación de una Central de Adecuación de Medicamentos. Esta infraestructura estará alineada con el robustecimiento de las áreas técnicas de Suministros, garantizando estándares superiores de calidad y control logístico.
- **Proyección y Expansión de Áreas de Internación:** Este eje se centra en el desarrollo de nueva infraestructura para servicios de internación de pacientes, diseñada para responder de manera estructural a la proyección de crecimiento de la demanda hospitalaria futura y ampliar la cobertura institucional.
- **Adecuación y Optimización de la Infraestructura Existente:** De manera complementaria, se contempla la intervención, mejora y actualización de las áreas asistenciales, administrativas y técnicas actuales. Estas adecuaciones buscan fortalecer los entornos de trabajo y atención, garantizando que los servicios existentes operen bajo altos estándares de seguridad y eficiencia.
- **Transformación Digital y Resiliencia Tecnológica:** Se priorizarán inversiones transversales bajo un enfoque de innovación, orientadas a la optimización y automatización de procesos. Esto incluye el robustecimiento de la arquitectura de datos y sistemas de información, así como el fortalecimiento de protocolos de ciberseguridad, asegurando la integridad de la información institucional y la continuidad del servicio.
- **Dotación, Equipamiento Biomédico e Industrial:** Este eje central comprende la adquisición de los activos necesarios para la puesta en marcha de las áreas proyectadas, incluyendo:
- **Equipamiento Biomédico y Quirúrgico:** Dotación de monitores, equipos de cirugía de última generación e instrumental especializado. **Central de Adecuación Medicamentos:** Adquisición de cabinas de flujo laminar y equipos técnicos requeridos para la gestión farmacéutica. **Áreas de Internación:** Sistemas de monitoreo clínico y mobiliario hospitalario especializado. **Infraestructura Tecnológica:** Fortalecimiento de la capacidad de procesamiento mediante la adquisición de servidores y hardware de soporte. **Equipamiento Industrial:** Renovación y adquisición de equipos de soporte industrial y mobiliario administrativo.

Parágrafo Primero: Cláusula de Ejecución Multianual: La Asamblea General, considerando la magnitud de las inversiones de capital proyectadas, **aprobó por unanimidad un plazo adicional para la ejecución de estos**

recursos, estableciendo como periodo de inversión las vigencias fiscales 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030. Lo anterior, conforme a la facultad otorgada por el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, garantizando que el excedente mantenga su naturaleza de renta exenta.

Estrategia de Financiamiento y Flujo de Caja:

Parágrafo Segundo: Disponibilidad y Mecanismos de Financiación: Se deja constancia y se aprueba que la ejecución física y presupuestal de los componentes descritos estará sujeta a las dinámicas del contexto y a la disponibilidad real del flujo de caja de la institución. Para viabilizar las inversiones de capital, la Asamblea faculta a la Representación Legal para estructurar la financiación de los proyectos mediante la combinación de:

- Recursos propios.
- Operaciones de crédito con entidades financieras.
- Contratos de Leasing Financiero (arrendamiento financiero) para dotación tecnológica y biomédica.

En los casos en que se acuda a financiación externa o leasing, el excedente fiscal aquí aprobado se entenderá ejecutado a través del pago del servicio de la deuda (abonos a capital e intereses) y/o el pago de los cánones correspondientes a los activos directamente vinculados a los ejes estratégicos mencionados.

Parágrafo Tercero: Seguimiento y Control: La Representación Legal deberá presentar un informe detallado del avance técnico y financiero de estas inversiones, así como del estado del flujo de caja, en cada Asamblea General Ordinaria. En caso de requerir reasignaciones presupuestales entre los ejes, se deberá convocar al máximo órgano para su aprobación previa.

Parágrafo Cuarto: Manejo de Tesorería y Preservación de Recursos. Con el fin de garantizar que los recursos del excedente fiscal mantengan su poder adquisitivo y generen rendimientos durante el cronograma de ejecución multianual, se autoriza a la Representación Legal a realizar inversiones temporales de alta seguridad y liquidez, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT) o Fondos de Inversión Colectiva, con los saldos pendientes por ejecutar. Se deja constancia expresa de que los rendimientos financieros que estas inversiones generen se incorporarán obligatoriamente al presupuesto de los ejes estratégicos aquí aprobados, asegurando su destinación exclusiva a la actividad meritoria de la Fundación. La institución se reserva la facultad de ajustar la priorización y cronogramas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos normativos.

El valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, es el siguiente:

Año del beneficio o excedente neto que originó la asignación	Valor	Plazo	Detalle
2024	\$9.965.904.000	1/ene/2025 a 31/dic/2029	Planeación proyectos gestión infraestructura y equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario.
2025	\$24.805.030.000	1/ene/2026 a 31/dic/2030	Plan Estratégico de Reinversión de Excedentes.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

a. Inversiones vigentes

En las inversiones vigentes se cuenta con un CDT y la adquisición de activos fijos.

CDT

Entidad Financiera	Tipo	Fecha	Plazo	Valor Inversion
Banco de Occidente	Certificado de deposito a termino -CDT	9/12/2025	180 días	\$ 28.470.294.227,00

Activos Fijos

Las inversiones activos fijos vigentes al 31 de diciembre de 2025 que fueron consideradas en la depuración del beneficio neto asciende a \$33.353.371.353,83.

Las inversiones de activos fijos que se adquirieron durante el año gravable 2025 es el siguiente:

Descripcion	Valor
Adquisicion Activos fijos	\$ 923.681.510,21

b. Inversiones Liquidadas en el año:

Durante el año 2025 fueron liquidadas inversiones así:

- En CDT se liquidaron por valor de \$25.850.274.082, los cuales se habían tomado en la declaración de renta del año gravable 2024.
- En Activos Fijos se liquidaron por valor de \$445.620.468, que se habían tomado en las declaraciones de renta de los años gravables 2024, 2023, 2022 y 2021.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

No aplica. La Fundación Clínica Infantil Club Noel no ha recibido o ejecutado recursos de cooperación internacional no reembolsable que requieran registro o actualización en la plataforma de transparencia.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 25 días del mes junio de 2026.



JAME DOMINGUEZ NAVIA
C.C.: 16.624.019
Representante Legal
Fundación Clínica Infantil Club Noel

ORLANDO BEDOYA GÁLVEZ (*)

C.C.: 1.130.598.176
Revisor Fiscal de Fundación Clínica Infantil Club Noel
T.P. 154700 - T
Miembro de AvantiX Asesores y Auditores S.A.S.

(*) El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en los registros contables y la información suministrada por la Fundación Clínica Infantil Club Noel y que colocó a nuestra disposición.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.